

Fecha de publicación: 15-01-2016

Resolución de 12 de enero de 2016, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, por la que se concede una subvención de cuatrocientos euros (400 €) a la Hermandad Sacramental del Santísimo Cristo del Mar, Nuestra Señora de los Dolores y San Juan de la Palma.

Antecedentes

La Universidad de Alicante, consciente del papel que desempeña en la sociedad actual en la que se integra, ha asumido el compromiso de estructurar un modelo de responsabilidad social universitaria basado en principios y valores que han de compartir de forma transversal todas sus actividades universitarias. Estos valores y principios, entre otros, incluyen el establecimiento de políticas de compromiso social y de solidaridad con el entorno que nos rodea.

Las Hermandad Sacramental Santísimo Cristo del Mar, Nuestra Señora de los Dolores y San Juan de la Palma, establecida en la Parroquia de Santa María, desarrollan un trabajo asistencial en la atención a familias y personas del entorno parroquial que, por su situación socio-económica, requieren alimentos de primera necesidad.

La Universidad de Alicante, a través de su Vicerrectorado de Relaciones Internacionales,

RESUELVE:

Conceder una subvención de 400 € (cuatrocientos euros), que se minoran del presupuesto del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, para colaborar en la obra social y asistencial de la Hermandad Sacramental Santísimo Cristo del Mar, Nuestra Señora de los Dolores y San Juan de la Palma, CIF G53436176.

La presente concesión viene regulada por el procedimiento, de carácter excepcional, establecido en el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18-11-2003).

Contra la presente resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, ante el rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Juan Llopis Taverner

Vicerrector de Relaciones Internacionales